
BOLETÍN INFORMATIVO*

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS REGISTRO ELECTRÓNICO WWW.SNC.GOB.VE

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.518 de fecha 15 de octubre de 2014, fue dictada providencia N° DG/2014 A-0123, emanada de la Vicepresidencia de la República, Comisión Central de Planificación, Servicio Nacional de Contrataciones, de fecha 7 de octubre de 2014, mediante la cual se acuerda publicar a partir de esa fecha y en lo sucesivo, en la página *web* del Servicio Nacional de Contrataciones (www.snc.gob.ve), los requisitos legales, técnicos y financieros que deben presentar las personas naturales y jurídicas interesadas en inscribirse o actualizarse ante el Registro Nacional de Contratistas.

Las instrucciones y manuales para la carga de la data y consignación de información digital ante el Servicio Nacional de Contrataciones, serán igualmente publicadas en la mencionada página, estableciendo los medios o soportes a ser utilizados para la consignación de la documentación en formato digital o físico.

La implementación de lo dispuesto en la providencia deberá realizarse en forma progresiva, a fin de evitar discriminación en cuanto al acceso a los servicios que presta la institución y garantizándose en todo caso los derechos de las personas con difícil acceso a recursos tecnológicos. No obstante, cuando así lo considere conveniente, el Servicio Nacional de Contrataciones fijará una fecha tope a partir de la cual se realizará la consignación de información o documentación exclusivamente en forma digital o electrónica.

El Servicio Nacional de Contrataciones implementará los mecanismos de entrenamiento tanto al personal como a los usuarios a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en la providencia.

Se deroga la providencia administrativa N° DG/2013/A-0199 de fecha 27 de junio de 2013.

La providencia entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo de la resolución pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.tsj.gov.ve/gaceta/octubre/15102014/15102014-4103.pdf#page=3>

15 de octubre de 2014

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*